



Exp. 4768/15

C. 323/15

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 02 de setiembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 02/09/15 (Acta N° 21), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Ampliar el numeral 2) de la Resolución N° 1179/15 – Acta N° 19 de fecha 20/08/15, incorporando en los Requisitos, a los egresados de la Carrera Comunicación Audiovisual del Consejo de Educación Técnico Profesional.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

